



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 52609/2019

CÓRDOBA, 21 de octubre de 2019

VISTO

La nota presentada el 20 de septiembre de 2019 por el Dr. Alberto WOLFENSON, responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2019 gestionada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), para la contratación del doctor Sergio Andrés CEPPI en el marco del evento aludido.

La Resolución RESOL-2019-103-APN-SECGE#MECCYT del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MECCYT) de la nación en la que se disponen los fondos para la OAF 2019.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N° 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO se solicita la contratación del Dr. Sergio Andrés CEPPI (DNI: 29.966.840) para participar en la comisión de problemas de la instancia nacional de la 29° Olimpiada Argentina de Física a realizarse durante 2019 organizada por la FAMAFA.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del MECCYT mediante la Resolución RESOL-2019-103-APN-SECGE#MECCYT (Fuente 11) específicamente destinados a la 29° OAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante catorce (14) días con una carga horaria total de veintiocho (28) horas y una carga semanal máxima de seis (6) horas, los miércoles, jueves y viernes desde el 1 al 31 de octubre de 2019.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.650) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores que, según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N° 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Sergio Andrés CEPPI (DNI: 29.966.840), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para participar en la comisión de problemas de la instancia nacional de la 29º Olimpiada Argentina de Física (OAF) a realizarse durante el 2019 organizada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante catorce (14) días con una carga horaria total de veintiocho (28) horas y una carga semanal máxima de seis (6) horas, los miércoles, jueves y viernes desde el 1 al 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.650) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MECCYT) mediante la Resolución RESOL-2019-103-APN-SECGE#MECCYT (Fuente 11) específicamente destinados a la 29º OAF a realizarse durante el 2019.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 621/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ANEXO
(Resolución N.º 621/2019)

Nombre y Apellido: Sergio Andrés CEPPI (DNI:)

DNI: 29.966.840

CUIL/CUIT: 20-29966840-2

Categoría de Monotributo:

Motivo de la Contratación: Participación en la comisión de problemas de la instancia nacional de la 29º Olimpiada Argentina de Física (OAF) a realizarse durante el 2019 y organizada por la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Miércoles, jueves y viernes desde el 1 al 31 de octubre de 2019

Monto Total de la contratación: PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.650)

Carga horaria: Catorce (14) días con una carga horaria total de veintiocho (28) horas y una carga semanal máxima de seis (6) horas

Fondo: El presente gasto será afrontado con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MECCYT) mediante resolución RESOL-2019-103-APN-SECGE#MECCYT (Fuente 11) específicamente destinados a la 29º OAF a realizarse durante el 2019.